



Bellavista, 09 de noviembre de 2023

Señor:

Presente. -

Con fecha nueve de noviembre de dos mil veintitrés se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANO N°140-2023-DFIPA

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto, el Proveído N° 02255-2023-DFIPA, recibido en secretaría académica de manera virtual por el Sistema de Gestión Documental con **Expediente N°2058455**, el 09 de noviembre de 2023, del Dr. Julio Granda Lizano, decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, quien adjunta el Oficio N°0355-CERS FIPA-2023 de la Directora del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la FIPA Ing. Gloria Gutiérrez Romero, quien remite la relación de estudiantes para la verificación, regularización y suscripción del informe de las prácticas Pre Profesionales (antes de la aprobación del Reglamento de Prácticas), y de los estudiantes que se encuentran en proceso de prácticas y requieren de la supervisión, seguimiento y suscripción del informe de las prácticas Pre Profesionales (después de la aprobación del Reglamento de Prácticas); para el cumplimiento de los artículos 22° y 23° del Reglamento para la Gestión y Supervisión de las Prácticas Preprofesionales y Profesionales de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución N° 092-2021-CU de fecha 16 de junio del 2021.

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 8° del Reglamento para la Gestión y Supervisión de las Prácticas Preprofesionales y Profesionales de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante la Resolución N° 092-2021-CU de fecha 16 de junio de 2021, precisa que la práctica preprofesional se celebra entre la entidad, el estudiante y la dirección del Centro de Extensión y Responsabilidad Social (CERES) de la Facultad, bajo la supervisión de la Dirección de la Oficina de Seguimiento del Graduado (DOSEG), encargada de registrar los convenios, informes de evidencias, certificados y/o constancias para dar cuenta ante a la SUNEDU, entidad que supervisa periódicamente dicha información;

Que, en el Art. 22° del citado Reglamento establece que, una vez suscrito el Convenio y Plan de Aprendizaje de la práctica, a propuesta del director(a) del CERES se solicita al decanato se designe, vía resolución, a un docente nombrado preferentemente y de la especialidad o afín a tiempo completo o dedicación exclusiva, quien se hará responsable de la supervisión, seguimiento de la práctica y suscripción del informe correspondiente;

Que, en el Art. 23° del mencionado Reglamento indica que el docente designado realizará el seguimiento de la práctica, evidenciando su labor de supervisión, a través de: visitas inopinadas, llamadas telefónicas y/o correos electrónicos al representante de la entidad a cargo del plan de aprendizaje. Al término de las prácticas el docente elabora un informe de la supervisión y remite a la Facultad para la emisión de la resolución de cumplimiento de su labor; asimismo, remite copia del informe a la Dirección de la Escuela Profesional para la revisión y evaluación de la información con fines de mejora de su plan de estudios. Una copia del informe se entrega al practicante para gestionar posteriormente la validación de la práctica realizada ante la Dirección de la Oficina de Seguimiento del Graduado (DOSEG);

Que, con Resolución N°104V-2021-CFIPA de fecha 06 de agosto de 2021, se aprueba, los flujograma de las prácticas pre profesionales y profesionales, de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N°151-2022-CU, de fecha 25 de agosto de 2022, se aprueba el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas y Administrativas de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao; por el cual se dispone que las actividades académicas y administrativas a ser consignadas en el Plan de Trabajo Individual de cada Semestre Académico, sólo deben de ser aquellas señaladas en el Cuadro de Distribución citado; y en el rubro 3.26, corresponde a la Supervisión y/o asesoría de Prácticas Preprofesionales o internado, con un máximo de hasta 05 horas semanales;

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones le confieren el Art. 187° inciso 187.22° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

- 1° APROBAR LOS INFORMES DE DOCENTES DE LAS PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES Y PROFESIONALES**, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos, que culminaron sus prácticas antes de la aprobación Reglamento para la Gestión y Supervisión de las Prácticas Preprofesionales y Profesionales de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución N° 092-2021-CU de fecha 16 de junio del 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:
- 2° APROBAR LOS INFORMES DE DOCENTES DE LAS PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES Y PROFESIONALES**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, que culminaron sus prácticas antes de la aprobación Reglamento para la Gestión y Supervisión de las Prácticas Preprofesionales y Profesionales de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución N° 092-2021-CU de fecha 16 de junio del 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:
- 3° LOS DOCENTES DESIGNADOS**, en la supervisión y/o asesoría de Prácticas Preprofesionales o internado, podrán descargar hasta un máximo de 05 horas semanales en su Plan de Trabajo Individual, según lo indica la Resolución N°145-2019-CU de fecha 30 de abril 2019, establecido en el Cuadro de Distribución de Actividades, de Investigación y Administrativas Docentes (Actividades Académicas Numeral 1.4).
- 4° TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al CERS, EPIA, EPIP, DAIA, DAIP, OTIC-FIPA, DOSEG, Tutoría y Desarrollo del Estudiante, Desarrollo Docente para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.

Fdo. Dr. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO – Decano

Fdo. Mag. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR – Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

Mag. ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR
SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA

EEBA/Ana maría

CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)

CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)

INFORMES DE DOCENTES DE PRACTICAS PRE PROFESIONALES PARA APROBACION AGOSTO 2023 - ALIMENTOS

RESOLUCION DE DESIGNACION	DOCENTE	ESCUELA PROFESIONAL	DOCUMENTO	FECHA DE EMISION	EMPRESA DONDE SE REALIZO LA PRACTICA	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALUMNO
RESOLUCIÓN DE DECANO N° 020-2023-DFIPA	DANIZA MIRTHA GUERRERO ALVA	ING. ALIMENTOS	INFORME DE SUPERVISIÓN S/N	7/08/2023	ASESORES Y CONSULTORES TOTAL QUALITY FOOD S.A.C.	PALOMINO RODAS EDITH
RESOLUCIÓN DE DECANO N° 092-2022-DFIPA	ALICIA CECILIA DECHECO EGÚSQUIZA	ING. ALIMENTOS	INFORME DE SUPERVISIÓN S/N	21/08/2023	FUNDES CORP	EDER ANGELO CASTRO ESPINOZA
RESOLUCION DE DECANO N° 085V-2022-DFIPA	PERCY RAÚL ORDOÑEZ HUAMAN	ING. ALIMENTOS	INFORME DE SUPERVISIÓN N° 001-2023	12/08/2023	UNION DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES S.A.C.	EDWIN JUNIOR BARANDIARAN RIOS
RESOLUCIÓN DE DECANO N° 061-2023-DFIPA	PERCY RAÚL ORDOÑEZ HUAMAN	ING. ALIMENTOS	INFORME N° 006-2023-DVPPP-EPIP/EPIA	17/08/2023	KAIZEN FOOD PERU S.A.C.	CUBA GARCIA SHIRLEY LISBETH
RESOLUCIÓN DE DECANO N° 032-2023-DFIPA	PERCY RAÚL ORDOÑEZ HUAMAN	ING. ALIMENTOS	INFORME N° 007-2023-DVPPP-EPIP/EPIA	23/08/2023	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	ANDREA NICOLE ASTOQUILLCA RODA
RESOLUCIÓN DE DECANON° 039-2023-DFIPA	PERCY RAÚL ORDOÑEZ HUAMAN	ING. ALIMENTOS	INFORME N° 008-2023-DVPPP-EPIP/EPIA	23/08/2023	SERVICIOS INDUSTRIALES Y GENERALES C&J S.A.C.	FLOR ANGHELI GÓMEZ BAZÁN
RESOLUCIÓN DE DECANO N° 028-2023-DFIPA	PERCY RAÚL ORDOÑEZ HUAMAN	ING. ALIMENTOS	INFORME N° 009-2023-DVPPP-EPIP/EPIA	23/08/2023	AGROINDUSTRIAS SAN ISIDRO S. A	DAYANNA HERLINDA ALIAGA RODRIGUEZ
RESOLUCIÓN DE DECANO N° 033-2023-DFIPA	PERCY RAÚL ORDOÑEZ HUAMAN	ING. ALIMENTOS	INFORME N° 0010-2023-DVPPP-EPIP/EPIA		AGROINDUSTRIAS SAN ISIDRO S. A	ANAIS MERLY CLEMENTE DELGADO
RESOLUCIÓN DE DECANO N° 102-2022-DFIPA	PERCY RAÚL ORDOÑEZ HUAMAN	ING. ALIMENTOS	INFORME N° 011-2023-DVPPP-EPIP/EPIA	31/08/2023	SOCIEDAD AGRICOLA ARONA S. A	MARISOL CONTRERAS PARIONA
RESOLUCIÓN DE DECANO N° 071-2023-DFIPA	CARLOS ENRIQUE CHINCHAY BARRAGÁN	ING. ALIMENTOS	INFORME N° 004-2023-DVPPP-EPIA	18/08/2023	KIMBERLY CLARK PERU S.R.L.	YOLANDA MARIA ARISTA BAZAN
RESOLUCIÓN DE DECANON° 078-2023-DFIPA	CARLOS ENRIQUE CHINCHAY BARRAGÁN	ING. ALIMENTOS	INFORME N° 005-2023-DVPPP-EPIA	15/08/2023	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	STEFANO SEBASTIAN SANCHEZ SOSA
RESOLUCIÓN DE DECANO N° 039-2023-DFIPA	GUILLERMO SANTIAGO AGUILAR CASTRO	ING. ALIMENTOS	INFORME N° 009-2023-DVPPP-EPIP/EPIA	25/08/2023	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	ANDREA MAGALI RIVAS PRETEL
RESOLUCIÓN DE DECANO N° 066-2023-DFIPA	PASCUAL FERMIN ONOFRE MAYTA	ING. ALIMENTOS	INFORME N° 001-2023-PFOM-FIPA	7/08/2023	DELLA NONNA PASTAS Y PIZZAS S.R.LTDA	LUIGI ALESSANDRO CORDOVA CULLI
RESOLUCIÓN DE DECANON° 078-2023-DFIPA	PASCUAL FERMIN ONOFRE MAYTA	ING. ALIMENTOS	INFORME N° 002-2023-PFOM-FIPA	29/08/2023	FRIJO AÉREO ASOCIACIÓN CIVIL	LUIS GONZALITO BRIONES BRIONES
RESOLUCIÓN DE DECANO N° 078-2023-DFIPA	GERMÁN SAÚL MARTÍNEZ TORRES	ING. ALIMENTOS	INFORME N° 001-2023-G5MT-EPIP/EPIA	29/08/2023	MAT FILM E.I.R.L	LEON BUJAICO ANGELA SIRIA
RESOLUCIÓN DE DECANO N° 088-2023-DFIPA	KATIA VIGO INGAR	ING. ALIMENTOS	INFORME N° 003-2023-DVPPP-EPIP/EPIA	30/08/2023	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	EDITH LUISA SALAZAR ANCALLA
RESOLUCIÓN DE DECANO N° 071-2023-DFIPA	JESÚS WALTER ACHA ESPINOZA	ING. ALIMENTOS	INFORME DE SUPERVISIÓN S/N	24/08/2023	MEVALAB CERTIFICACIONES E INSPECCIONES E.I.R.L.	FLAVIO CHAVEZ PONCE
RESOLUCIÓN DE DECANO N° 078-2023-DFIPA	VICTOR ALEXIS HIGINIO RUBIO	ING. ALIMENTOS	INFORME N°002-2023-DVPPP-VAHR-EPIA	24/08/2023	INVERSIONES PABECSA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	KATYA GIOVANNA PAICO SOBRINO

INFORMES DE DOCENTES DE PRACTICAS PRE PROFESIONALES, PARA APROBACION AGOSTO 2023- INGENIERIA PESQUERA

<i>RESOLUCION DE DESIGNACION</i>	<i>DOCENTE</i>	<i>ESCUELA PROFESIONAL</i>	<i>DOCUMENTO</i>	<i>FECHA DE EMISION</i>	<i>EMPRESA DONDE SE REALIZO LA PRACTICA</i>	<i>NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALUMNO</i>
RESOLUCIÓN N° 029-2023-DFIPA	FELIX ARTURO CAMPUSANO BALTAZAR	ING. PESQUERA	INFORME N° 003-2023-DVPPP-EPIP/EPIA	3/08/2023	ISALEYA S.A.C.	ENMANUEL ISAI ROSALES AUCCAPURO
RESOLUCIÓN N° 084-2023-DFIPA	NESTOR GOMERO OSTOS	ING. PESQUERA	INFORME N° 004-2023-DVPPP-EPIP	7/08/2023	JURGEN'S SERVICE E.I.R.L.	DEYANIRA MARIELA LLAXA TRUJILLO
RESOLUCIÓN N° 072-2023-DFIPA	NESTOR GOMERO OSTOS	ING. PESQUERA	INFORME N° 003-2023-DVPPP-EPIP	7/08/2023	ISALEYA S.A.C.	GILLIAN KATHERINE DE LA CRUZ SALCEDO
RESOLUCIÓN N° 066-2023-DFIPÁ	SEGUNDO AGUSTÍN GARCÍA FLORES	ING. PESQUERA	INFORME N° 001-2023-DVPPP-EPIP	7/08/2023	ISALEYA S.A.C.	MARCO ROBERTO SALLAGO LÓPEZ
RESOLUCIÓN N° 066-2023-DFIPÁ	JUAN VALDIVIA ZUTA	ING. PESQUERA	INFORME N° 003-2023-EPIP-JVZ	6/09/2023	REPRESENTACIONES E IMPORTACIONES M&B	WILBER SARMIENTO MITA
RESOLUCIÓN N° 098-2022-DFIPA	GLORIA ALBINA GUTIÉRREZ ROMERO	ING. PESQUERA	INFORME N° 001-2023-DVPPP-EPIP-GAGR	7/09/2023	JMF FOOD INCA S.A.C.	LUIS MIGUEL RIOS PÉREZ
RESOLUCIÓN N° 084-2023-DFIPA	ENRIQUE GUSTAVO GARCÍA TALLEDO	ING. PESQUERA	INFORME N° 001-2023-DVPPP-EPIP/EPIA	9/08/2023	SERVICIOS GENERALES MULTIMODALES DEL SANTA S.A.C.	JOSÉ ENRIQUE GARCÍA MEJÍA
RESOLUCIÓN N° 078-2023-DFIPA	MARY DORYS BELLODAS HURTADO	ING. PESQUERA	INFORME N° 002-2023-DVPPP-EPIP/EPIA	18/08/2023	CONGELADO SUPERFISH S.A.C.	JHONATAN JULIO PINEDO AREVALO
RESOLUCIÓN N° 072-2023-DFIPA	MILENE ANITA VILLALOBOS CACHAY	ING. PESQUERA	INFORME N° 001-2023-DVPPP-EPIP/EPIA	7/08/2023	JMF FOOD INCA S.A.C.	JOSEPH GELACIO NUÑEZ MORENO